



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



0 6 AGO. 2018

NOTA N.º 1 3 7 /2018.-LETRA: MUN.U.

#### SEÑOR PRESIDENTE:

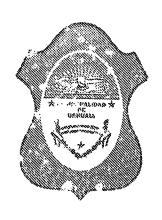
Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018, en el marco del Expediente DU-1156-2018 - "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N Nº05/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 196 del Co.P.U. de fecha 13 de julio de 2018, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente. CONCEJO DELIBERANTE USHUALA TOS INGRESADOS ENDENTE dad**∕de Ushuaia** Expte. Nº ecibido

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA Dn. Juan Carlos PINO

## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CHEER PROFITED

DU

1156

2018

LETRA

NUMERO

AÑO

ANNUARMONE of most Desarr. Urb. Amb. y Ord. Territorial

ASSING K-16-10 GUZMAN 5/Superficie minima

on lawers, return frontally accesso desde pasaje peatonal.

TFRA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

FEFERENCE ACREGADOS: 60





NOTA N°13/2018

Letra: Dpto. Asist.Tec.- Adm.

Ushuaia, 23 de sebrero de 2018

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-1156/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INICIADOR:**

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano Amb. y O.T.

#### TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

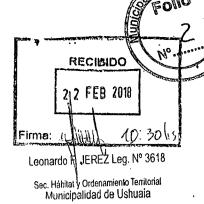
#### **ASUNTO:**

K-1g-10 GUZMAN s/Superficie minima de parcela, retiro frontal y acceso desde paseje peatonal.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDA ( Div. M.E. y	DE USHUAIA S.S.G.
NOTA REGISTRADA	Nº0650.
FECHA <u>ZZIOZIU</u>	HUMOP.
RECIBIDO POR	Kodipie
The second secon	E-PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY OF THE PER



DISPOSICIÓN D.U. № 01 /2007

**ANEXO II** 

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA CALLE: Mendoza Nº 2476
PROPIETARIO: Jose Ni colas Guzman
OCUPANTE:
PROFESIONAL ACTUANTE: Juan C. Rühle (Agnimensor) R.P.C.No.
NOMENCLATURA CATASTRAL: K - 1G - 10
zonificacion: R2
№ DE EXPEDIENTE DE OBRA:
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO Parcila Superficie Minima URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION: Petero Frontal Farcela gaerso a Pasaje Partonal
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOCILITA LA EXCEPCION:
№ DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:

FIRMA DEL PROPIETARIO PUENTO JUENTA

JUAN CARLOS RÜHLE/ FIRMA DEL PROFESIONALO SEGNICO RESPONSABLE

Mat CPA-TDF 7 Nac 3020 Rivadavia 163 Ushuala TDF

FECHA:

Dir. Vishaniamo;

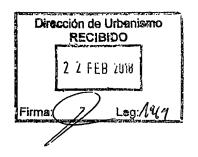
Por disposision del Superior press

a D.V.

Leonard F. JEREZ Leg. Nº 3618

Sec. Habital y Ordenamiento Territorial
Menicipalidad de Ushuaia

2 2 FEB. 2018





Ushuaia, 21 de Febrero de 2018.-

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria trata de plantear los argumentos que fundamentan el pedido de excepción al C.P.U. en lo que respecta al cumplimiento de a) los indicadores urbanísticos de dimensión mínima y Retiro frontal, y b) al acceso por Pasaje Peatonal de la propiedad ubicada en la Calle Mendoza 2476, con salida al Pasaje Córdoba.

- 1.- El propietario, Sr. José Nicolás Guzmán, vendió a la Sra. Pura Concepción Galarza la mitad de su parcela con acceso por la calle Mendoza, mediante Boleto de Compra Venta rubricado en Escribanía de Marina Ivanec. Se adjunta fotocopia del boleto. Tanto la parte vendedora como la parte compradora quedarían con una superficie de 206m2 aproximadamente.
- 2.- La diferencia de nivel entre el frente (sobre calle Mendoza) y contrafrente (sobre pasaje Córdoba) es de más de 8m.
- 3.- La Sra. Galarza tiene ubicada su vivienda en la parte alta del lote, sobre la calle Mendoza por la cual accede.
- El Sr. Guzmán tiene ubicada su vivienda en la parte baja del lote y accede exclusivamente por el pasaje Córdoba, tanto a pie como con vehículo. Ambas viviendas son totalmente independientes y están separadas a una distancia mayor a 12 metros.
- 4.- En consideración a los hechos planteados se hace la solicitud de excepción a los artículos del CPU para que, mediante una división simple, pueda darse independencia a cada una de las unidades de vivienda sin las obligaciones que surgen de la Propiedad Horizontal y sus casos especiales.

5.- El esquema de mensura y división sería el mismo que se agrega como adjunto en el boleto de compra venta (fotocopia del Certificado de Deslinde y Amojonamiento del Agrim. Gustavo Gallego).

> AN CARLOS RÜHLE AGRIMENSOR Mar CPA-TOF 7 Nac 3020

> Rivedovia 163 Lighuala TDF

DIRECCION GENERAL DE

Entre JOSE NICOLAS GUZMAN, argentino, nacido el 21 de julio de 1967. Documento Nacional de Identidad 18.273.433, Clave de Identificación Laboral 20-18273433-1, mayor de edad, hijo de Domingo Guillermo Guzmán y de Juana Anquilina Ortiz, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Mansilla, domiciliado en Mendoza número 2476, de esta ciudad de Ushuaia, en adelante denominado "EL VENDEDOR" y por la otra parte lo hace PURA CONCEPCION GALARZA, argentina, nacida el 08 de diciembre de 1972, Documento Nacional de Identidad 22.803.634, Clave Única de Identificación Laboral 27-22.803.634-5, hija de Brigido Galarza y de Bonifacia Lopez, de estado civil soltera, con domicilio en Capitán Gianchino 2468 departamento A de esta ciudad; en lo sucesivo denominado "EL COMPRADOR", convienen en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Don JOSE NICOLAS GUZMAN, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a doña PURA CONCEPCION GALARZA, una porción de tierra de doscientos seis metros cuadrados (206m2) del sector norte del inmueble, junto con las mejoras que allí hay implantadas, (conforme croquis que se adjunta y que se detalla como Unidad funcional UNO) que tienen y le corresponden del inmueble ubicado, sito en la ciudad de Ushuaia, designado según Plano T.F. 1-25-89, como PARCELA DIEZ del MACIZO UNO G de la SECCION K, Departamento Ushuaia, ubicada frente a calle Sin Nombre (Hoy Mendoza) y a Pasaje Peatonal Sin nombre (hoy Gobernador Ramon Alberto Trejo Noel) de la ciudad de Ushuaia; consta de una Superficie Total de Cuatrocientos doce metros veintiún decentimetro (412,21m2); con las siguientes medidas: Un frente al N.O. de 12,00m; un costado al N.E. de 33,41m; otro frente al S.E en dos tramos rectos de 4,88m y 7,25m; y costado al S.O de 35,07m. Linderos: Su frente N.O con la calle sin nombre (Hoy Mendoza) por medio con parte del macizo 1F; su costado N.E con la parcela 9; su frente S.E con pasaje Peatonal (hoy Cordoba) por medio con parte del macizó 1H; y su costado S.O con la parcela 11, todas de su mismo macizo. El esquinero O. de la parcela dista de 24,00m del esquinero O del propio macizo. Superficie Total: 412,21m2.- Nomenclatura Catastral: Departamento: Ushuaia, Sección K, Macizo 1G, Parcela 10.- Partida: 7272.- Valuación Fiscal: \$2.279,53, Inscripto en la MATRICULA II-A-10842 y "El COMPRADOR" acepta, prestando conformidad.-

SEGUNDA: El precio total, fijo e inamovible de esta venta es de la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), que "EL COMPRADOR" abonará de la siguiente manera: antes de este acto la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) en efectivo y la suma PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (53.900,00) en cuatro cheques: numero 54690014 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) y numero 54741758 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00.-), ambos del Banco Galicia; numero 99352913 por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00) y numero 98534058 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) estos

últimos del Banco Patagonia; en este acto la parte compradora le entrega un plan de una camioneta Eco sport numero de grupo 6836, Orden 036, Modelo Eco 52 que las partes acuerdan darle un valor de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 242.000,009); la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,00), han sido depositados, mediante transferencia, en la cuenta numero 380487/6, del Banco Santander Rio S.A, sucursal Ushuaia, filial 0485, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) MEDIANTE CHEQUE NÚMERO 04083227 DEL Banco de Tierra del Fuego, con fecha de pago 21 de diciembre de 2015, y el saldo o sea la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL (\$ 506.000,00) serán abonados en treinta y tres cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera de ellas por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIEN (\$ 21.100.-), treinta y un cuotas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y la ultima de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-) venciendo la primera de ellas a los sesenta (60) días de la firma del presente. Las partes manifiestan que en caso de incumplimiento de alguno de los pagos en tiempo y forma, el pago adeudado devengará un interés punitorio del 2% mensual.

TERCERA: "EL COMPRADOR" y "El VENDEDOR" se obligan a afectar el inmueble al régimen de la propiedad horizontal generando dos unidades funcionales, conforme croquis que se adjunta, una para cada uno de ellos, así como a realizar los cambios de titularidad de todos los servicios, así como los de impuestos, tasas -que correspondan- dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha de escrituración.-

CUARTA: El vendedor expone: que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, que el inmueble vendido no reconoce contrato ni embargos de ninguna clase, salvo una Hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, otorgada mediante escritura 321 de fecha 15 de mayo de 2008, pasada ante la escribana Ximena Jordá, Adscripta al Registro Notarial 2 de la provincia, la que toma a su entero cargo.- Que transfiere el inmueble con los impuestos, tasas y contribuciones al día, con los correspondientes certificados de libre deudas expedidos por la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Ushuaia y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y libre de ocupantes e inquilinos, entrega la posesión en el día de la fecha.-

QUINTA: La totalidad de los gastos, impuestos y honorarios que demande someter el inmueble bajo el Régimen de Propiedad horizontal y la Escritura Traslativa de Dominio serán soportados por ambas partes, otorgándose la misma ante la Escribana Marina Ivanec, Titular del Registro Notarial Once (11), con domicilio en la calle Gobernador Paz 325 de esta ciudad de Ushuaia.-

SEXTA: La VENDEDORA se obliga a responder por evicción y al saneamiento con arreglo a derecho y se compromete a otorgar poder especial irrevocable en los términos de ley.-

SÉPTIMA: Ambas partes convienen en ingresar el correspondiente Impuesto de Sellos dentro de los diez (10) días hábiles de la superinción del la su

Me INA SCRI

Dirección General de Rentas de Gobierno la suma correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total estimado de la operación antes descripta.-



EVANEC BANA N° 18 OCTAVA: ASENTIMIENTO CONYUGAL: La cónyuge en primeras nupcias del mandante con su mismo domicilio doña LAURA BEATRIZ MANSILLA, Documento Nacional de Identidad 18.402.577, Clave Única de Identificación Laboral 27-18402577-4, nacida el 04 de julio de 1967, argentina, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, presta asentimiento al acto dispositivo otorgado por su cónyuge sobre el inmueble relacionado, prescripto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

NOVENA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con Competencia en la materia de esta ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo los domicilios especiales en los arriba indicados.-

Se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte, recibiéndolos de conformidad, en la ciudad de Ushuaia a los VEINTE (20) días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE.

Juguen

gurner fore Wholes

Galarza Vora.

Lawa Hansilla

Eaura Mamilla

Too 184888, Good 7441.

Jones





## CERTIFICADO DE AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Gustavo A. GALLEGO, Matricula Nacional N°3150 con domicilio en Vicente Canga n° 1781— de Ushuaia. CERTI—FICA que el dia ...2../..10../ 2013 procedio a replantear, mediante las operaciones que son de practica en la Agrimensura, el terreno ubicado en:Calle MENDOZA N° 2476.

DEPARTAMENTO: USHUAIA SECCION: K MACIZO: 1G PARCELA: 1O

Las referencias utilizadas, las senales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripcion grafica que sigue:

El presente Certificado se realiza a pedido de:	•
Calle Mendoza	
E.H.C A \$\frac{3}{2000} \frac{1000}{2000}	) a
REFERENCIAS  E.H.C. Estaca de hierro colocada.  E.H.E. Estaca de hierro encontrada.  Cerco de madera.  Cerco metalico.  Cerco metalico.  Cerco metalico.  COORDENADAS UTILIZADAS  A- 10.793,43 - 7.471,14  B- 10.797,23 - 7.482,53  C- 10.765,53 - 7.493,11  D- 10.763,18 - 7.488,84  E- 10.760,17 - 7.482,25	3

ANTECEDENTES CONSULTADOS:	PLANO T.F. 1-25-89
OBSERVACIONES: COORDENADAS REFERIDAS A L	A RED DE USHUAIA.
	10 JUNE
	Ing. Agrim. CUSTAVO A. GALLEGO VICENTE CANGA N° 1781 -USHUAIA-
Lugar y Fecha: USHUAIA, 3\10\2013	VICENTE CANGA N° 1781 -USHUAIA- Telefono: 0901-423935-15527856

4

3

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17





00184888

USHUAIA, 20 do 2015. En mi carácter de Escribado NOVIEMBRE TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL 11 DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s que obrain en el FIRMAS.documento que ligo con esta toja, es/sob puesta/s en mi presencia por le/s personals cuyols nombrels y documentols de identidad 1- JOSE NICOLAS GUZMAN (Documento Nacional de Identidad continuación. 18.273.433) 2- PURA CONCEPCION GALARZA (Documento Nacional de Identidad 22.803.634) 3- LAURA BEATRIZ MANSILLA (Documento Nacional de Identidad 18.402.572) quienes se identifican en los términos del articulo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación.-SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por su propio derecho en, "Boleto de Compraventa".- TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente, por medio de Acta 058 del Libro de Requerimientos Veintiséis (26).- Conste: Documento certificado en Foja de Actuación Notarial Serie Número F00184888 y Anexo G00067441.----

> MARINA IVANEC ESCRIBANA MAT. Nº 13

23

24

25



Dirección General de Rentas. Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur. CUIT 30-54666281-7

#### **CONTADO INMOBILIARIO**

www.ushuaia.gob.ar 👔 🖸 💟 🛗



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malyinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.

GUZMAN, JOSE NICOLAS (13835) (D-18273433)

22/02/2018

**EXIGNORATE** PASAJE CORDOBA N° 2475 (ESQ. TREJO NOEL) CP 9410

IN THINK GION NCtrl:K 30001G 0010

ENTERMETERITADE :

MENDOZA 2476 CP 9410

ज्ञामाबाता । इस्त्रेम

ENYGREM PERMAPER

PDRN: D-00010640 Ejer: 0000000865/2018

IL

111801000000000865001

22/02/2018

FINE XOSE 12/03/2018

OKEDIO) sol de excepción las normas CPU

2.374,00

INCLUYE

Deb/Cred:132(00000000 0000)

Tabla: (General)

Talón para el Contribuyente

La presentación de este comprobante no eximi de pago de otras deudas atrasadas.

TOTAL

\$2,374.00

EN USHŲAIA, DONAR ÓRGÁNOS Y SANGRE ES DAR VIDA

Link Pagos: Cod=29460010640, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los dias.



Estamos más cerca. elegimos escucharte

Creamos el Centro de Operadores de OXIDAY JA KODKETA Alhera aus redemos; sugarendes,

elenuncias y mensejes sarán Elenelicios On-line.



1-PH36-08 (Parc.1-UF1, UF2, UF3)

Haldew alaudet

Asunto

solicitud de excepcion

Remitente

ignacio.diazcolodrero <ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>

Destinatario

<survey@speedy.com.ar>

Fecha

2018-03-27 10:26

Nota nº 15/2018 E y N

En referencia a la solicitud de excepción presentada por usted, mediante Exp. DU 1156/2018, le informo que deberá presentar un certificado de deslinde y amojonamiento actualizado, así como deberá adjuntar un plano del proyecto de subdivisión donde se contemple una servidumbre de paso para el acceso a la parcela resultante de la

subdivisión, lindera al pasaje peatonal Cordoba, una vez recibida la documentación se dará continuidad al trámite.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Arq. Ignacio Díaz Colodrero. Dto. Estudios y Normas. Dirección de Urbanismo. Municipalidad de Ushuaia.

Recibido Ush, 09/04/18

Agru. Juan Rühle

# PROYECTO DE MENSURA Y DIVISIÓN

TITULAR de DOMINIO:

Sr. JOSÉ GUZMAN

COMPRADOR:

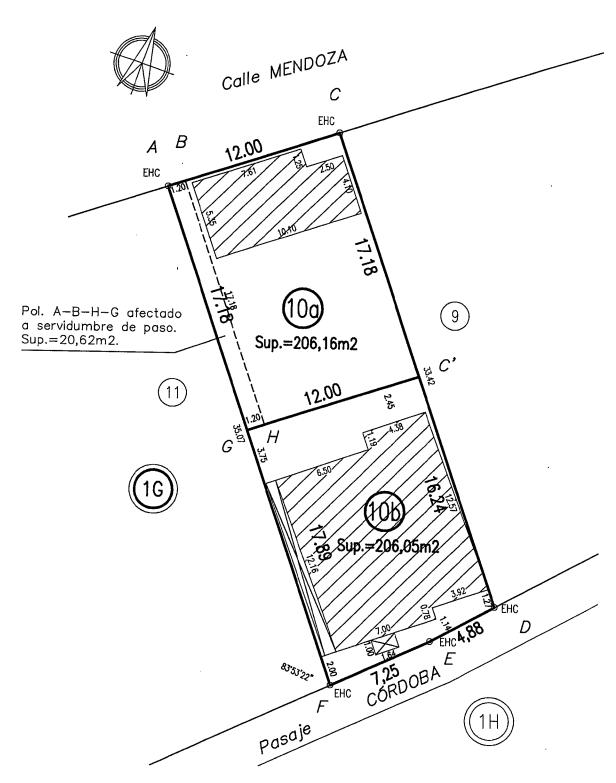
Sra. PURA CONCEPCIÓN GALARZA

Nomenclatura Catastral de la Parcela Orígen:

PARCELA 10 - MACIZO 1G - SECCIÓN K - Dto. USHUAIA.

Domicilio: Mendoza N°2476





ESCALA 1: 250

#### **REFERENCIAS:**

EHC - Estaca de Hierro Colocada

EHE - Estaca de Hierro Existente



Sup. Cubierta Construida

#### Antecedente Consultados:

Plano de Mensura TF 1-25-89.

Referido a la red planimétria de Ushuaia.—

Lugar y Fecha: Ushuaia, 14 de Abril de 2017.-

#### **RESTRICCIONES:**

- 1. Sujeto a servidumbre sobre corrientes de agua, petróleo y demás hidrocarburos.
- 2. La parcela 10a cede servidumbre de paso a la parcela 10b afectando una superficie de 20,62m2, identificada en el plano como poligono A—B—H—G. Dicha Servidumbre deberá constar en las escrituras traslativas de dominio.

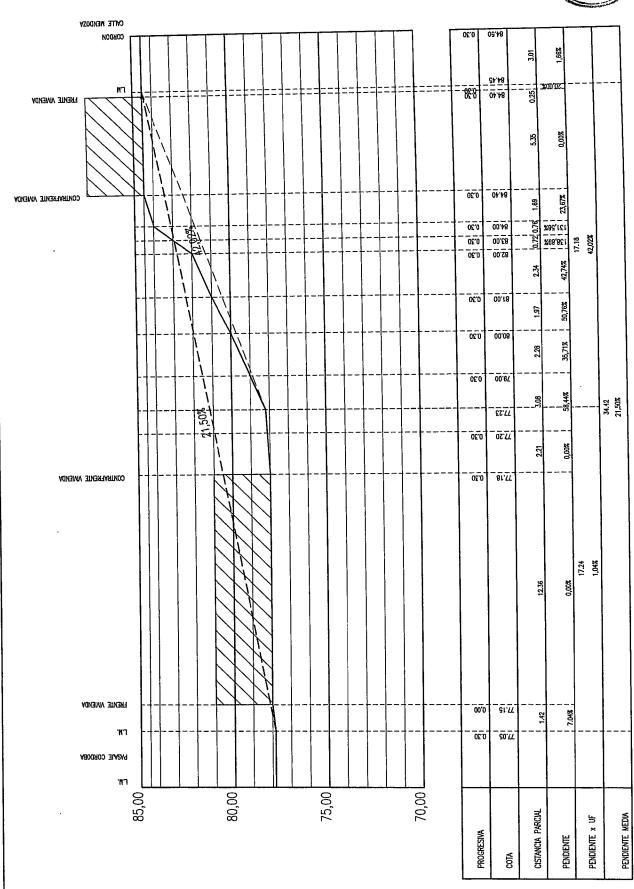


JUAN CARLOS RÜHLE

AGRIMENSOR

MATRICULA CATDF 7 - CPAJN 3020 RIVADAVIA 163 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO





### PERFIL TOPOGRÁFICO

PARCELA 10 - MACIZO 1G - SECCIÓN K

Escala ,1: 200

Equidistancia

Sistema de Nivelación Local Fecha: JUNIO de 2018

Agrino. JUAN CARLOS RÜHLE MATRICULA CPATDF 7 - CPAJN 3020 RIVADAVIA 163 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO





"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

DU - 1156/2018.

Ref.: K - 1G - 10.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU - 1156/2018, mediante el cual el profesional, Agrimensor Juan Carlos Rühle, solicita a través de la Nota Registrada Nº 0650/2018, de fecha 22/02/18, que se exceptúe del Artículo VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja, específicamente "Parcela Mínima", "Retiro Frontal" y al Artículo III.3.3.5. Pp.- Pasaje Peatonal, todos del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, propiedad de la Sra. Pura Concepción Galarza y del Sr. José Nicolás Guzmán.

La parcela tiene frente por la calle Mendoza y sobre el contrafrente linda con el Pasaje Peatonal Córdoba.

En el Expediente de Obra: Año 2007 - Nº606, se observa que se presento un plano de obra nueva, en el cual aparecía una casilla de una superficie de 50,35 m² ubicada sobre calle Mendoza, como superficie a demoler.

Según Acta de Inspección Técnica de Obras Nº16052, se ejecutaron los trabajos de "Obra Nueva" al 100%, observándose que no se habían realizado aún los trabajos de demolición.

Mediante Nota de fecha 26/03/2010, el Sr. Guzman solicitó un plazo de 12 (doce) meses para la demolición de la vivienda, declarada "a demoler" en los planos presentados oportunamente por el profesional responsable de la obra, M.M.O. Raúl Espíndola. En marzo de 2010, se le otorgó el certificado Final de obra parcial. Con fecha 05/12/2011, el profesional presenta nuevamente una Nota solicitando una ampliación del plazo para la demolición de la casilla sobre la calle Mendoza. En el año 2012 se presentó un plano de modificación de obra en ejecución y ampliación, contemplando una nueva construcción de 65,08 m2. Según Acta de Corrección Nº7737 de fecha 07/12/2012, se le informó al Sr. Guzman que no se le iba a otorgar el plazo



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



República Argentina

Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

solicitado para el retiro de la casilla, notificándole que debía demoler o retirar la construcción tal como constaba en planos aprobados con fecha 31/01/2008. La ampliación presentada no cumplía con el retiro mínimo hacia el pasaje de 1,50 m. En el Acta se comunicó que no se iba a dar continuidad a las correcciones de la obra nueva, hasta tanto no se demoliera la construcción antirreglamentaria. Según certificado de deslinde y amojonamiento de fecha 14/04/2017, la obra de ampliación ya fue ejecutada (sin contar con planos aprobados).

Con fecha 20 de noviembre de 2015, según consta en boleto de compraventa, el Sr. Guzmán le vendió a la Sra. Galarza una porción de su parcela de una superficie de 206 m2, junto con la mejora allí implantada (con acceso por la calle Mendoza). En la clausula tercera de dicho boleto, "EL COMPRADOR" y "EL VENDEDOR" se obligan a afectar el inmueble al régimen de propiedad horizontal generando dos unidades funcionales.

Las parcelas resultantes de la subdivisión quedarían con una superficie aproximada de 206 m2 cada una. Para la zonificación R2 - Residencial Densidad Media/Baja, se exige una parcela mínima de 360 m2 y un Retiro Frontal de 3.00 m.

Con respecto a la excepción al Artículo III.3.3.5. Pp.- Pasaje Peatonal, el cual norma que no se permite como único acceso a parcelas y/o unidades habitacionales, el Agrimensor J.C. Rühle presento posteriormente, en respuesta a un pedido de este Departamento, un nuevo proyecto de mensura, en el que se contempla una servidumbre de paso para acceder a la parcela ubicada sobre el pasaje Córdoba.

Luego de haber analizado la situación se propone efectuar la subdivisión de la parcela mediante el Art. IV.4.3.1. Parcelas Edificadas, del C.P.U, el cual norma que cuando se trate de dividir parcelas edificadas con independencia funcional y estructural, a fin de evitar el vínculo jurídico que implica la incorporación de las mensuras al régimen de P.H., quedarán eximidas de respectar los condicionantes formales y de proporciones exigidas, debiendo solo cumplir con la superficie mínima de acuerdo a la parcela exigida según la zonificación. En este caso dado que se exige una parcela de 360 m2, la superficie de la parcela resultante de la subdivisión no podrá ser menor a 200 m2.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





<sup>66</sup>2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Con respecto al Retiro Frontal exigido sobre calle Mendoza de 3 mts, debido a que según croquis presentado por el Agrim. Rühle posee en ese sector de la parcela una pendiente mayor al 40%, quedaría exceptuado por el Art. V.3.7. Excepción a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales — Retiro Frontal y Contrafrontal, del C.P.U. inciso a)- Parcelas con pendientes mayores al 40%, sean ascendentes o descendentes con respecto a las calles, y que afecten a más del 40% del lote dentro del área de implantación del proyecto, según zonificación.

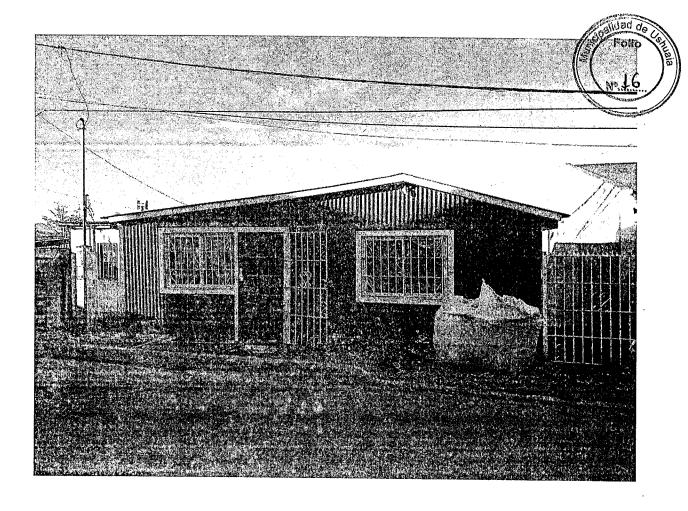
En referencia al Retiro Frontal sobre el Pasaje Peatonal Córdoba, el cual según el Art. III.3.3.5. Pp. Pasaje Peatonal, del C.P.U., debería respectar un retiro de 1,50 m, se aprecia según croquis obrante a foja 11, que el mismo es menor a lo exigido, no dando curso de desde este Departamento al pedido de excepción, teniendo en cuenta los antecedentes del caso. "El Sr. Guzman construyó en forma clandestina, ya que no contaba con planos aprobados".

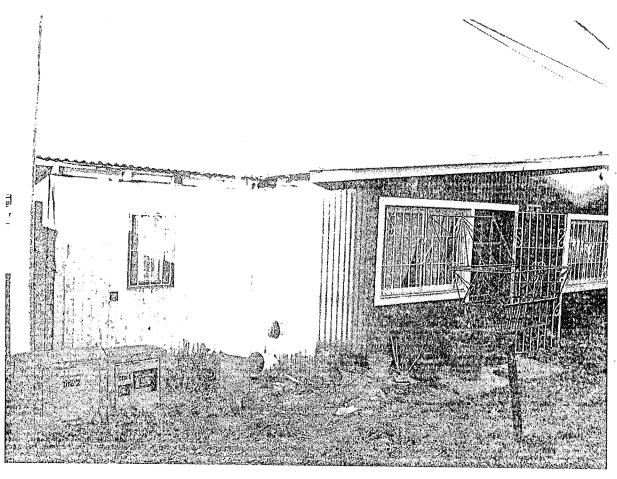
Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su evaluación, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

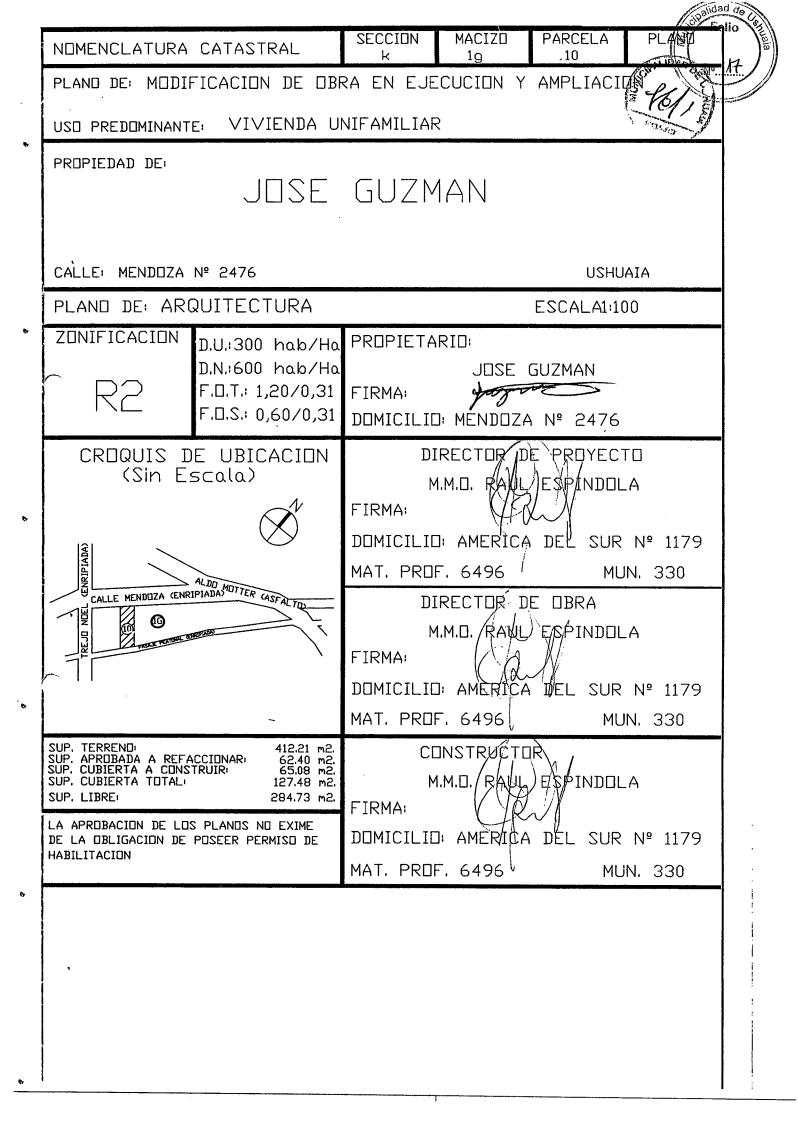
INFORME Depto. E y N. N° 05/2018. Ushuaia, 23 de marzo de 2018.

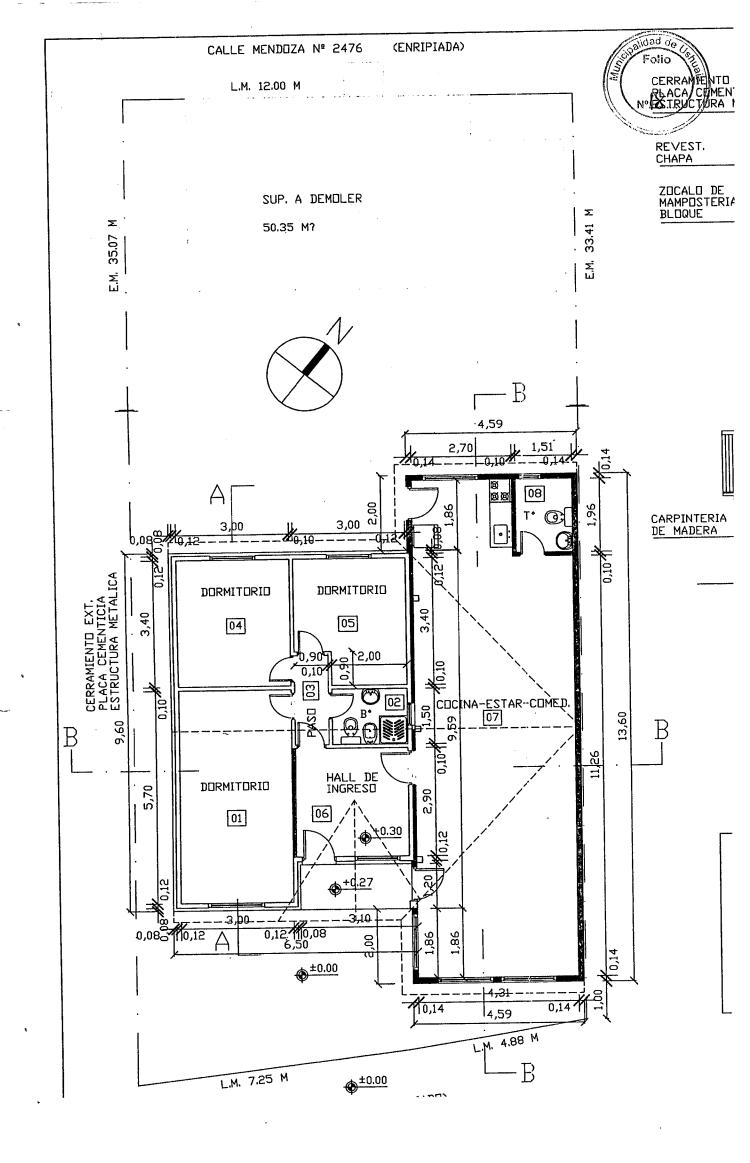
Arq Jorgelina FELC (1)
Jefa Depto Estudios y N (1)
Dirección de Urban
Municipalidad de Us

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"









S'r Director: Remito a Vited Informe del Depto de Ey N Nº 05/18, a los fines de pue seu trutudo en el Consejo de Planeamiento Urbano, para su posterior giro al Concejo Deliherante.

Ard Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
2905/13

Dé Contormino, se cume et praconte

Firma: 11.39
Leónardo JEREZ Leg. Nº 3618
Sec. Hábita y Ordenamiento Termorial
Municipalidad de Ushuaia

Ard Gabriel PALACIOS
Dir. Grel. Deserrollo Urbaho Arrib. y Ord. Territorial
Sectetaria de Habitat y Ordenamiento Territorial
OD S 18

Sa di natra Adreintació

Julier tensino proxuo

CR.

Maria Lorena HENRIQUES SANCHES Subsecretaria de Desarrollo Territorial Sec. Hábitat y Ord. Territorial MUNICIPALIDAD DE USHUAJA

4/6/18





# Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) Acta Nº196

Fecha de sesión: 13 de julio de 2018. Lugar: Municipalidad de Ushuaia.

#### Orden del día:

**TEMA 1 - Expediente DU-6637-2015:** "C-39-2 - CIRCULO OFICIALES DE MAR - s/ Indicadores Urbanísticos".

#### Consideraciones previas:

La Arq. Natalia Zoratto solicita hacer uso del Art. V.4.2. Inciso c, del C.P.U, para el edificio ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2. El pedido se debe según lo informado por la profesional, a que por falta de espacio en otro sector del edificio y algunas normativas vigentes de Camuzzi, tuvo que ejecutar salas de máquinas en el último nivel.

**Propuesta:** Se da curso a lo solicitado, girando el expediente a la Dirección de Obras Privadas, a los fines de poder continuar con el trámite.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 2 - Expediente DU-2292-2018: "I-65A-2 - UNTDF - Turbina eólica -

Arq. Diego A. Pérez s/ solicitud de evaluación de Guía de Aviso de Proyecto,

según Ordenanza Municipal Nº4124".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Consejo de Plancamiento Urbano



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San J

Consideraciones previas: Se solicita autorización de uso para la instalación de un "Aerogenerador", a localizarse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 3 - Expediente DU-1156-2018:** "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art.III.3.3.5, del C.P.U, Retiro Frontal: 1,50 m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, cuya construcción está ubicada sobre el Pasaje Peatonal Córdoba.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 4 - Expediente DU-3343-2014:** "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto".

Consideraciones previas: Se solicita dar continuidad al trámite de excepción tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 08/05/2014, con respecto al pedido de excepción a los Artículos VIII.IV.3. y VIII.I.3., del C.P.U, referido a los módulos de estacionamiento, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

Propuesta: Dar lugar a la solicitud. Se sugiere incorporar al proyecto de Ordenanza que la excepción quedará condicionada también, a la no denuncia de los vecinos. En caso de existir las mismas, la misma perderá vigencia y deberá

ser tramitada nuevamențe.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Consejo de Plancamiento Urbano



Convalidan: Los presentes.

TEMA 5 - Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ VERA - s/ retiros. Prof: M.M.O. Juan M. Velez".

Consideraciones previas: Se solicita excepción a los Artículos V.3.2 "Retiro de frente obligatorio", del C.P.U. y al inciso II "Retiro frontal 3 m, del Anexo II de la Ordenanza Municipal Nº4720, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70, Parcela 2.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 6 - Expediente DU-2458-2018:** "G-39-5 - ARAQUE, GUILLERMINA s/ C.E - C.P.U y Ord. 3678".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3., Retiro frontal, del C.P.U, y al Artículo III.11.1. Vistas a predios finderos y entre unidades independientes y III.8.3. Huminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 39, Parcela 5.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 7 - Expediente DU-2465-2018: "O-5G-16 - PUCHETA - GALLARDO - s/ retiro contrafrontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.2.1.1. Medidas de locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente, del C.P.U. y a los

Artículos III.11.1. Vistas a predios finderos en unidades independientes y III.8

Huminación y ventilación natural de locales, del C.E, así como al indicador del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwigh del Sur son y serán Argentinas,



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Consejo de Planeamiento Urbano



retiro Contra-frontal de la Ordenanza Municipal Nº3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 8 - Expediente DU-2700-2018:** "U-1-10b - MARTINEZ - FANK - s/uso: Depósito".

Consideraciones previas: Se solicita autorización para el Uso no consignado "Depósito y Secadero de madera" para el edificio denominado "Depósito", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 9 - Expediente DU-4170-2018:** "D-68A-25 - ARCE-JURADO - s/ retiro frontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00, ambos del C.P.U., a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 68A, Parcela 25.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud. Se sugiere la reubicación del tanque de agua.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso

Depósito".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del bur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USITUAIA Consejo de Planeamiento Urbano



Consideraciones previas: Se solicita autorizar el uso No Consignado en el C.P.U. "Depósito sin punto de venta", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 62, parcela 14.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 11 - Expediente DU-4725-2018:** "H-17-1Rem - Mun. Ush - s/ desafectar E.V. para afectarse al uso deportivo, en el marco del convenio con la FE.U.FUT.SAL".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, macizo 17, parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, quedando zonificado como PE. Proyectos Especiales. Se deroga el Convenio Nº4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal Nº3735, quedando condicionado todo lo anterior a la firma de un nuevo convenio.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 12 - Expediente DU-4711-2018:** "S-A1 / Andorra - Mun. Ush s/indicadores urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M. 1548/17".

Consideraciones previas: Se solicita la readecuación de Indicadores Urbanísticos para la fracción identificada provisoriamente como sección S – Sector A1 ( a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.

\_\_\_\_

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Consejo de Plancamiento Urbano



TEMA 13 - Expediente DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VIII Tabla de usos. VII. inciso 7.1, del C.P.U. "Consultorio externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, primeros auxilios", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 14 - Expediente DU-1473-2017: "I-61A-1 - ARMADA ARGENTINA - s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas: Se propone la regularización de una porción de tierras cuyo uso actual es la Av. Hipólito Yrigoyen, rotonda del Cadic y continuación de la calle Intendente Ing. Jorge Garramuño.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

8

SE INCORPORAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES TEMAS:

**TEMA 15 - Expediente DU-5237-2018:** "A - 69 - 8g - BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS - Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

Consideraciones previas: Se solicita la excepción al cumplimiento del Artículo

VII.1.2.2.2. del C.P.U, Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central

Microcentro – FOS 0,80 para los pisos restantes, para la parcela identificada en

6

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USITUAIA Consejo de Plancamiento Urbano



el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 16 - Expediente DA-4514-2018: "F-114-1a / F-119-1 - Barrio 11 de Noviembre s/ Indicadores Urbanísticos - Reordenamiento Urbano."

Consideraciones previas: Se tramitan los Indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto denominado "Reordenamiento Urbano — Barrio 11 de Noviembre.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 17 - Expediente DA-5388-2018: "C-12-12 s/ Autorización de emplazamiento sub-estación transformadora EDIFICIO AMUNDSEN- Geiler Guillermo Adolfo – Fideicomiso Amundsen."

Consideraciones previas: Se solicita autorización para emplazar una subestación transformadora compacta, para el suministro de energía eléctrica al edificio implantado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 12, Parcela 12. El solicitante propone localizarla en una porción del espacio público, identificado en el catastro como parcela 8 (remanente), del mismo macizo (Paseo del Centenario).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

7

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son Aserán Argentinas.



Provincia de Tierra del Puego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USITUAIA Consejo de Plancamiento Urbano



**TEMA 18 - Expediente DU-4286-2018:** "F-91A-1 Mun. Ush. s/ desafectar Pasaje Peatonal y fracción de E.V. para afectarse al uso residencial y a un nuevo Pasaje Peatonal, en el marco del ordenamiento definitivo del sector".

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con el vecino habitante, una propuesta de ordenamiento del macizo F-91A-1, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

**TEMA 19 - Expediente DU-4275-2018:** "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio

BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USITUAIA Consejo de Plancamiento Urbano



Arq Jorgelina FELCARO
Jeta Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo Municipalidad de U" - 8
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San

Nº 27

ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 13 de JULIO de 2018.-

Arq. Guillermo Raul BENAVENTE. Director de Análisis e Información Territorial ctor de Análisis e Información Territo MUNICIPAL/DAD DE USHUAIA

Arq Jorgelina FELCARO lefe Depto Estudios y Normas Dirección de Urbanismo Municipalidad de Ushuaia

Ard, Gabriel PALACIOS

Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb y Ord. Territorial
Secretaria de Hebita: y Ordenanie de Territorial

Diaz Colodrero, Ignacio R.

Depto. Estudios y Normas Dirección de Urbanismo

Municipalidad de Ushueia

ic. Maximo LOBO

de Hábitat y Ord. Territorial de Hábitat y Ord. Territorial funicipalidad de Ushuaia

SICCARDI p. e I.P. dad de l





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º **? ()** /2018.-LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 JUL. 2018

#### **SEÑOR INTENDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-1156-2018 – "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 196, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

an an

a Gabriela MUÑIZ SICCARDI Secretaria de Planificación e Inversión Pública S.P. e I.P. Municipalidad de Ushuaia